

Quito, 9 de Diciembre del 2011

Quito
13/12/11

ESCANEAR

fe

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

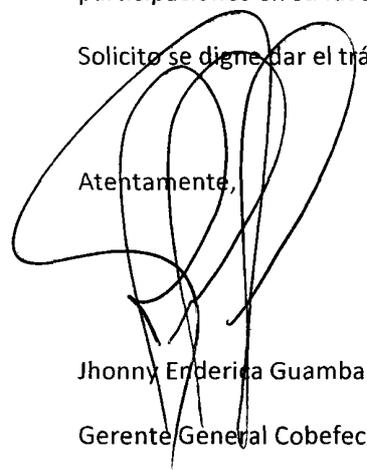
Presente.-

Jhonny Stalin Enderica Guambaña, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía COBEFEC Ltda., ante ustedes muy respetuosamente comparezco para manifestar lo siguiente:

Por medio de la presente comunico a ustedes, que con fecha 21 de Octubre del 2011, se procedió a realizar en la Notaría Novena del Cantón Quito, la Cesión de Participaciones de las acciones pertenecientes a los señores Jairo Revelo Calpa y Andrea Lorena Recalde, en favor del señor JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBAÑA, con la presente cesión se consolida el 100% de participaciones en su favor.

Solicito se dignen dar el trámite respectivo.

Atentamente,



Jhonny Enderica Guambaña

Gerente General Cobefec Cía. Ltda.

Superintendencia de Compañías
CAU

Ingresado cesión de participaciones, memo enviado a doctores puede solo en caso
13/12/2011
fe



ESCRITURA NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JAIRO CAMPO ELIAS REVELO CALPA Y OTROS

A FAVOR DE:

JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBAÑA

CUANTIA: \$ 500,00

P.P.



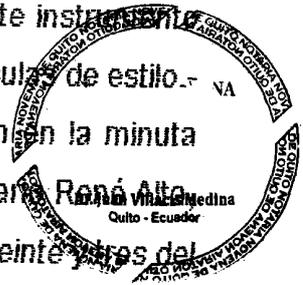
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veintiuno de Octubre del año dos mil once, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, comparecen por una parte, los cónyuges señores JAIRO CAMPO ELIAS REVELO CALPA y TERESA DE JESUS CASCO RIOS; y, ANDREA LORENA RECALDE BALDEON, soltera; y, por otra parte, el señor: JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBAÑA, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de Participaciones Sociales de la Empresa COBEFEC Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte y en calidad de CEDENTES, los conyugues señores JAIRO CAMPO ELIAS REVELO CALPA y TERESA DE JESUS CASCO RIOS; y, ANDREA LORENA RECALDE BALDEON; y, por otra parte el señor JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBAÑA, casado, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse mutuamente, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el diez de Enero del año dos mil siete, ante el Doctor Juan Villacís, Notario Noveno del Cantón Quito, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "COBEFEC Cia. Ltda", e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de Enero del mismo año.-

b.- En la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Limitada "COBEFEC", que se realizó el día once de Agosto del año dos mil once, acta que se adjunta como habilitante en la presente escritura, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que los socios Jairo Campo Elías Revelo Calpa, transfiera las doscientas diez participaciones que mantiene en la compañía; y la señorita Andrea Lorena Recalde Baldeón, transfiera las trescientas treinta participaciones que mantiene en la empresa, en beneficio del socio señor Jhonny Stalin Enderica Guambaña.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes mencionados, el socio señor Jairo Campo Elías Revelo Calpa conjuntamente con su cónyuge la señora Teresa de Jesús Casco Ríos, ceden y transfieren sin reservarse nada para si, doscientas diez participaciones que poseen en la Compañía "COBEFEC Cía. Ltda."; y, la socia señorita ANDREA LORENA RECALDE BALDEON, cede sus trescientas treinta participaciones, que mantiene en la compañía, en favor del CESIONARIO, se aclara que con la presente cesión el señor Jhonny Stalin Enderica Guambaña, se consolida en su favor el cien por ciento de participaciones en la compañía..- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente cesión de las participaciones que son objeto de este contrato es el de Quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, dinero que los CEDENTES declaran tenerlos recibidos de parte del CESIONARIO, en efectivo, moneda de curso legal y a su entera satisfacción, razón por el cual no existirá reclamo posterior por este concepto.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan autorizadas, para conseguir que la presente escritura de Cesión, se tome al



margen de la escritura de Constitución que se halla en los archivos del Registro Mercantil, así como se margine en la matriz de la escritura de Constitución en la Notaría Novena del cantón Quito, da cargo del Doctor Juan Villacís Medina.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que conforman el presente instrumento público.- El Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Señor Doctor **Manoel René Aita** Abogado, con matrícula profesional número cincuenta y tres veinte y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



Sr. Jairo Campo Elias Revelo Calpa

C.C. 170961126-1

C.V.

Srta. Andrea Lorena Recalde Baldeon

C.C. 1722762869

C.V.

Sra. Teresa de Jesus Casco Ríos

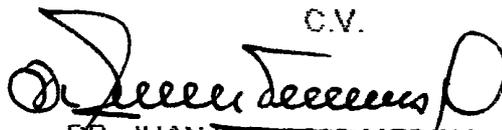
C.C. 170991265-1

C.V.

Sr. Jhonny Stalin Enderica Guambaña

C.C. 171314908-1

C.V.


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COBEFEC CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a once de Agosto del año dos mil once, a las dieciocho horas treinta minutos, en el local principal de la Compañía, ubicado en las calles Avda. La Prensa N42 – 95 y Mariano Echeverría, edificio Rendón, tercer piso, oficina 6, de esta ciudad se reúnen los señores ANDREA LORENA RECALDE BALDEON, titular de trescientas treinta participaciones; JAIRO CAMPO ELIAS REVELO CALPA, titular de doscientas diez participaciones; y, JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBAÑA, titular de sesenta participaciones; todas las participaciones son de un dólar cada una. Los asistentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, esto es de Seiscientas participaciones de un dólar cada una. Por lo que al amparo de lo que dispone el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal, bajo la Presidencia del señor Jairo Revelo Calpa y como Secretario actúa el señor Jhonny Enderica Guambaña, a fin de tratar sobre el único punto del día:

- 1) Autorización para proceder a ceder las participaciones de los socios Srta. Andrea Recalde Baldeon y Sr. Jairo Campo Elías Revelo Calpa, en favor del socio Sr. Jhonny Stalin Enderica Guambaña.**

Reunido que se encuentra la totalidad del capital social de la Compañía estos por unanimidad aprueban el único punto a tratarse en la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Los socios presentes luego de una larga deliberación, en forma unánime resuelven aceptar que la señorita ANDREA LORENA RECALDE BALDEON, ceda sus trescientas treinta participaciones; y, el señor Jairo Campo Elías Revelo Calpa ceda sus doscientas diez participaciones en favor del socio señor Jhonny Stalin Enderica Guambaña, quien con la presente cesión y las acciones que mantiene en

la compañía, se consolida en su favor el cien por ciento de acciones de la Compañía.

El Sr. Jairo Campo Elías Revelo Calpa, con la cesión realizada deja de ser socio y por ende parte de la directiva, por lo que renuncia a su cargo de Presidente. La señorita Andrea Recalde Baldeón, manifiesta que se proceda como lo indica la Ley, es decir la Cesión de las Participaciones por escritura pública y que se incorpore esta Acta como documento habilitante e igualmente que la escritura de cesión se sienta al margen de la Escritura de Constitución.

Luego de una hora de receso, a fin de elaborar el acta, se procedió a dar lectura de la misma, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, la aprueban en todas sus partes en forma unánime, siendo las veintiún horas, se da por terminada la presente sesión, firman todos los socios y Secretario que certifica-



Srta. Andrea Lorena Recalde Baldeón
SOCIA

Sr. Jhonny Stalin Enderica Guambaña
SOCIO - GERENTE GENERAL



Sr. Jairo Campo Elías Revelo Calpa
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 170961126-1
 REVELO CALPA JAIRO CAMPO ELIAS
 /COLOMBIA/
 04 JULIO 1969
 003-B 170961126-1 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985



EDUATORIANA***** V23639222
 CASADO TERESA DE JESUS CASCO RIOS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GUILLERMO REVELO
 INES CALPA
 QUITO 08/05/2007
 08/05/2019
 REN 2363980



REPUBLICA DE ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Presidencia y Justicia 7-MAY-2011
 170961126-1 783-0143
 REVELO CALPA JAIRO CAMPO ELIAS
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOVALLE CHILLOVALLE
 EMERERADO USL 2
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 6022
 2371426 14/09/2011 12:16:27
2371426

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....21 OCT. 2011.....
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

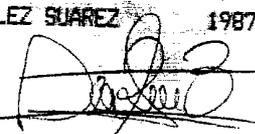
EQUATORIANA***** E333312232
 CASADO JAIRO CAMPO E REVELO CALPA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO RAFAEL CASCO
 VICTORIA RIOS
 QUITO 21/12/2005
 21/12/2017
 REN 1718589
 Pch
 FULGAR CERECHAO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION
 Cedula de CIUDADANIA No 170991265-1
 CASCO RIOS TERESA DE JESUS
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 12 DICIEMBRE 1967
 001- 0198 00396 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 Dr. Juan Villacis Medina
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2018
 184-0823 1709912651
 CASCO RIOS TERESA DE JESUS
 PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS PARRISQUA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 21 OCT 2011
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 172276286-9
 RECALDE BALDEON ANDREA LORENA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 01 JUNIO 1987
 009-A 0098 06631 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987




EQUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 RAUL ROMANO RECALDE
 RUTH GERMANIA BALDEON
 QUITO 22/12/2009
 22/12/2021
 REN 2122493




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0056 NÚMERO 1722762869 CÉDULA

RECALDE BALDEON ANDREA LORENA

PICHINCHA CANTON QUITO
 PROVINCIA CALDERON
 CALDERON CANTON CALDERON
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 171314908-4

APellidos y Nombres
 ENDERICA GUAMBANA
 JHONNY STALIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ROSA DEL P
 OSORIO VERGARA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4333V2222

APellidos y Nombres del Padre
 ENDERICA CESAR
 APellidos y Nombres de la Madre
 GUAMBANA ZOILA
 LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-07-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-07



001465780

Director General
 Firma del Registrador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

169-0063 NÚMERO 1713149084 CÉDULA

ENDERICA GUAMBANA JHONNY
 STALIN
 PICHINCHA CANTON QUITO
 PROVINCIA CHAUPICRUZ
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a..... 21 OCT. 2011.....
 DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

torgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan JAIRO CAMPO ELIAS REVELO CALPA Y OTROS a favor de JHONNY STALIN ENDERICA GUAMBAÑA , debidamente sellada y firmada en Quito a veinte y cinco de octubre de dos mil once.-

 NOTARIA NOVENA
QUITO

De Autorización

DOCTOR JOAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "COBEFEC CIA. LTDA." celebrada ante mí el diez de enero de de dos mil siete.-

Quito, a 26 de octubre de 2011



NOTARIA NOVENA
QUITO



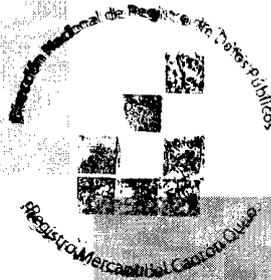
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **220** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de enero del dos mil siete, fs. 182, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía “**COBEFEC CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, uno de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

